

Resolución n° 1737/00



Exptes. nros. 368/99, 1949/99,  
2306/99, 2354/99 y 2684/99.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *31* de *octubre* - de 2000.-

Vistos los expedientes caratulados "**Avocación - Iglesias, Marcelo y Nilda E. Galindo**", y

CONSIDERANDO:

I) Que el señor Marcelo Iglesias efectuó presentaciones en los expedientes de la referencia, mediante las cuales solicitó la avocación del Tribunal para que dejara sin efecto las decisiones de las cámaras de apelación en lo civil, comercial, penal económico, criminal y correccional y del trabajo respecto de su exclusión de las listas de peritos psicólogos.

II) Que las distintas cámaras adoptaron esa disposición hasta tanto se resolviera la cuestión tramitada en la actuaciones caratuladas "Iglesias, Marcelo s/art. 482 del Código Civil".

III) Que a fs. 25 del expte. n° 2354/99 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil informó que el 30 de agosto de 1999 desestimó el planteo de nulidad de todo lo actuado efectuado por Iglesias y el 30 de septiembre de ese mismo año resolvió no conceder el recurso extraordinario por él interpuesto contra aquella decisión.

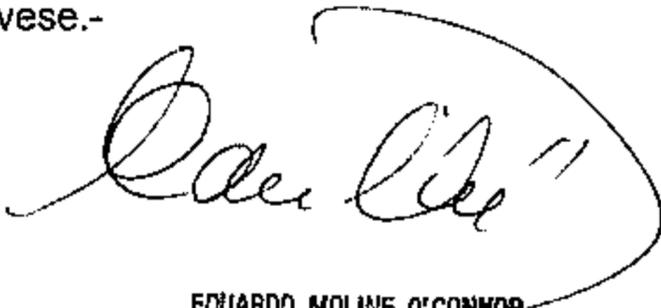
IV) Que la avocación de la Corte Suprema sólo procede cuando existe una manifiesta extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones por parte de las cámaras o cuando razones de superintendencia general lo tornan conveniente (Fallos 303:413; 304:1231 y 306:1620, entre otros), circunstancias que no se dan en el presente caso, teniendo en cuenta que la decisión adoptada por la cámara es transitoria.

Por ello,

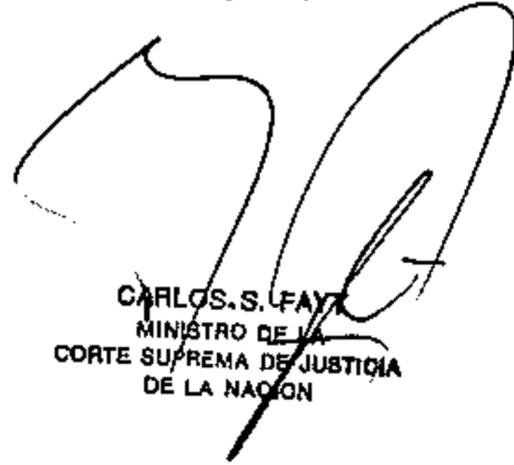
SE RESUELVE:

No hacer lugar a las avocaciones solicitadas por el señor Marcelo Iglesias.

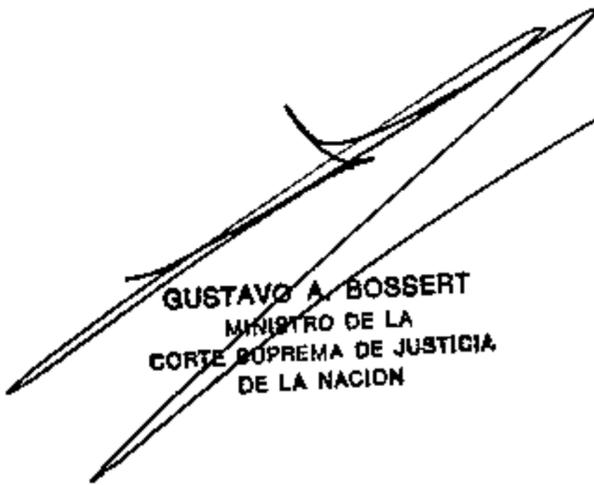
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



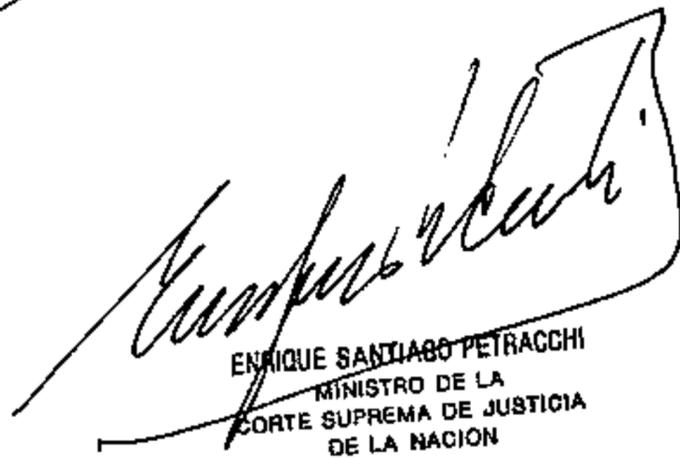
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



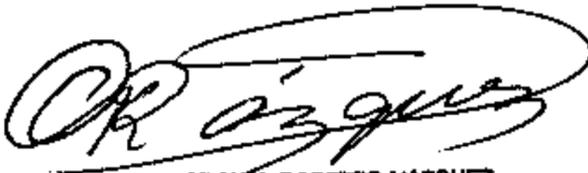
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION